



**MINISTERIO
DE FOMENTO**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE DE 2016 SOBRE EL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO (PPER).

Con motivo del próximo examen del 19 de noviembre de 2016, convocado mediante Resolución de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, se informa de lo siguiente:

El párrafo tercero de la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el procedimiento para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo, establece que para tener derecho a realizar el examen se abonará la tasa con el impreso modelo 790, código 001. Conforme a ese párrafo, dicho impreso se facilitará en la Dirección General de la Marina Mercante, Capitanías Marítimas, Subdelegaciones del Gobierno, en la sede electrónica del Ministerio de Fomento y a través de la página Web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es>.

Por razones técnicas la sede electrónica del Ministerio de Fomento y la Web del Ministerio de Fomento "<http://www.fomento.gob.es>" desde la que se remite al Portal de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, para hacer efectiva la inscripción en el examen, no funciona adecuadamente al no aparecer la convocatoria para el PPER.

Por lo que se recomienda a los ciudadanos que deseen participar en dicha prueba que soliciten en la Dirección General de la Marina Mercante o en las Capitanías Marítimas, o bien en las Subdelegaciones del Gobierno, el impreso en papel de la Tasa modelo 790, código 001, para el pago de la misma. En relación a lo anterior se recuerda que el justificante de pago de la tasa por derechos de examen, se adjuntará a la solicitud.

Presidente del Tribunal